



UNIVERSIDAD DE COLIMA
ABOGADO GENERAL

Asunto: **Circular No. UC/OAG/02/2017**
Colima, Col., a 14 de noviembre de 2017

**CC. DELEGADOS DE COLIMA, VILLA DE ÁLVAREZ,
COQUIMATLÁN, TECOMÁN Y MANZANILLO
DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA
PRESENTES.-**

Por este medio se les pide su valiosa colaboración para que instruyan y retransmitan la presente **CIRCULAR** a los Directores de Planteles, Facultades y Dependencias adscritos a su jurisdicción, con la finalidad de hacer del conocimiento de la comunidad universitaria lo siguiente:

La Dirección General de Publicaciones fue creada mediante Acuerdo No. 17 de 2005, de fecha 17 de noviembre de 2005, cuyas funciones son entre otros, planear, ejecutar y evaluar el programa editorial de la institución, realizar impresos publicitarios en apoyo a las diferentes dependencias universitarias, **y supervisar la correcta aplicación de la imagen gráfica institucional.**

En vista de lo anterior, ante los casos que se han presentado de aplicación incorrecta del escudo de la Universidad de Colima, en carteles, invitaciones, promocionales, convocatorias, etc., por parte de los Planteles, Facultades y Dependencias de esta casa de estudios, con la finalidad de que conozcan y apliquen correctamente los criterios vigentes de la imagen institucional, se les instruye para que cuando requieran utilizar el escudo universitario en impresos publicitarios, medios audiovisuales, redes sociales, páginas web y su difusión en general, deberán sin excepción alguna, de conformidad con las funciones encomendadas a la Dirección General de Publicaciones, coordinarse con la Directora General de esa dependencia, para que ésta autorice el uso del escudo institucional, conforme a la guía de usos y aplicaciones del escudo publicitario de la Universidad de Colima.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ABOGADO GENERAL

La presente circular se emite con fundamento en lo dispuesto por las fracciones III, IV y VI del punto Cuarto del Acuerdo 13 de 2014, de fecha 04 de octubre de 2014, por el que se reforman e incorporan diversos puntos del Acuerdo 1 de 1992 que creó la Oficina del Abogado General de la Universidad de Colima.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 fracción III del Acuerdo 35 de 2014, de fecha 04 de junio de 2014, publíquese en la Gaceta "Rectoría".

Sin otro particular por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ESTUDIA * LUCHA * TRABAJA
EL ABOGADO GENERAL

LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
ABOGADO
GENERAL

- C.c.p. M.A. José Eduardo Hernández Nava. Rector de la Universidad de Colima.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Mtra. Vianey Amezcua Barajas. Coordinadora General de Comunicación Social.- Mismo fin.
- C.c.p. M. A. Priscilia Juliana Álvarez Gutiérrez. Delegada de Colima.- Mismo fin.
- C.c.p. Licda. Edna Irela Velázquez Chávez. Delegada de Manzanillo.- Mismo fin.
- C.c.p. Mtro. Rogelio Pinto Pérez. Delegado de Tecomán.- Mismo fin.
- C.c.p. Mtro. Sergio Wong de la Mora. Delegado de Villa de Álvarez.- Mismo fin.
- C.c.p. Mtro. Adrián López Virgen. Delegado de Coquimatlán.- Mismo fin.
- C.c.p. Mtra. Gloria Guillermina Araiza Torres. Directora General de Publicaciones.- Mismo fin.
- C.c.p. Archivo. Abogado General.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social